



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017**

**ASISTENTES**

Sr. Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político  
Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Jose Manuel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político  
Popular

Sr. Santiago Coello Bastante

Sra. Petra Lopez Araujo

Sr. Julian Caro Ruiz

Sra. Maria Carmen Chico Ruiz

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 19 de enero de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el señor alcalde, don Ángel Caballero Serrano y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas que se expresan al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de noviembre de 2016.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante señala que en la página 17 donde se dice "vuelve a insistir en que el cambio de criterio a la hora de presupuestar determinadas partidas como gasto corriente y no como inversión, se debe a la mayor facilidad que esta técnica ofrece para cambiar el dinero de sitio sin tener que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



justificarlo" debe quedar constancia de que no se refería a la justificación de los fondos a las entidades que los aportan, sino a la justificación del cambio de destino del mismo dentro de los presupuestos municipales ante el Pleno.

El señor presidente dice que del contexto de sus palabras se entendió exactamente lo que el acta refleja, lo que justifica su intervención posterior en el sentido de que todo el dieno se justifica con independencia de su afectación presupuestaria, sin perjuicio de lo cual no se opone a la introducción de este matiz.

**No habiéndose formulado otra observación o sugerencia, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, con nueve votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, con el matiz incorporado.**

**2.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** Por parte del señor alcalde, don Ángel Caballero, se da cuenta a la Corporación de las siguientes cuestiones:

**2.1. IMPARTICIÓN DEL CURSO "CUADRENO DE CAMPO".**

El señor presidente da cuenta a la Corporación del curso que ha programado en la localidad la organización sindical agraria UPA, con el título "Cuaderno de Campo" y que tiene por objeto el estudio de esta herramienta desde la perspectiva de la normativa europea que permite la tramitación de las subvenciones de la PAC. Informa de que el Ayuntamiento proporciona para el curso el local en el que se impartirá.

La Corporación queda enterada.

**2.2. MUSEALIZACIÓN DEL VOLCÁN DEL CERRO DE LA CRUZ.**

Seguidamente, la Presidencia expone el plan para la musealización del volcán del cerro de la Cruz. Explica los términos en los que la misma se realizará, para lo que se ha contactado con la Universidad de Castilla-La Mancha y con empresas especializadas para definir el proyecto. Comunica que todo el proceso se financiará con una subvención nominativa concedida recientemente por la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación queda enterada.

**3.- CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se da cuenta de los decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, hasta la celebración de la presente, resultando los que siguen:

**Decreto número 2016/32**, Nº Expediente ALCOLEA2016/463 (19/10/2016).

Extracto: Nombramiento Comisión Valoración y Adjudicación viviendas sociales.

**Decreto número 2016/33**, Nº Expediente ALCOLEA2016/482 (26/10/2016).

Extracto: Aprobación memoria rectificativa en Instalación de iluminación en pabellón polideportivo.

**Decreto número 2016/34**, Nº Expediente ALCOLEA2016/515 (16/11/2016).

Extracto: Inicio expediente sancionador 1/2016 en materia de urbanismo.

**Decreto número 2016/35**, Nº Expediente ALCOLEA2016/570 (17/11/2016).

Extracto: Resolviendo recurso de reposición en Expte. sancionador de espectáculos públicos.

**Decreto número 2016/36**, Nº Expediente ALCOLEA2016/594 (23/11/2016).

Extracto: Modificación de Créditos 4/2016.

**Decreto número 2016/37**, Nº Expediente ALCOLEA2016/595 (23/11/2016).

Extracto: Modificación de créditos número 5/2016.

**Decreto número 2016/38**, Nº Expediente ALCOLEA2016/605 (28/11/2016).

Extracto: Modificando las bases de la convocatoria para la selección de un trabajador con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha..

**Decreto número 2016/39**, Nº Expediente ALCOLEA2016/655 (12/12/2016).

Extracto: Fraccionamiento de deuda a contribuyente.

**Decreto número 2016/40**, Nº Expediente ALCOLEA2016/657 (13/12/2016).

Extracto: Reclamación Petra Casero.

**Decreto número 2016/41**, Nº Expediente ALCOLEA2016/732 (29/12/2016).

Extracto: Modificación de créditos nº. 6/2016, con la modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Decreto número 2016/42**, Nº Expediente ALCOLEA2016/734 (29/12/2016).

Extracto: Inadmisión de escrito de recusación de varios concejales para la votación del Presupuesto.

**Decreto número 2017/1**, Nº Expediente ALCOLEA2017/43 (18/01/2017).

Extracto: Inicio modificación 1/2017 del Plan de Ordenación Municipal.

El portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante pregunta sobre cuál es el criterio para que algunos nombres de interesados aparezcan en el extracto de los decretos y otros no, respondiendo el funcionario que suscribe que la aplicación de la normativa de protección de datos. Opone el señor Coello que en determinados expedientes sancionadores de urbanismo, en los que la normativa exige la publicación del nombre del encartado, este se omite, respondiendo este funcionario que el decreto en cuestión inicia un expediente de cuya resolución aún no se tiene trámite y que en su momento se procederá como la Ley prevé.

La Corporación queda enterada.

### **3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se produjeron.**

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el señor portavoz del grupo Popular se efectúan las siguientes:

**PRIMERA.-** *Según Acta de Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2016 (nº27/2016}, se ha producido la certificación N°1 de la obra "Adecuación de vial de acceso al casco urbano", desprendiéndose de dicho documento que la certificación se produce a instancias de esa Alcaldía y por el concepto de acopio de materiales, por una cuantía de mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (1.485€), más IV A, lo que supone 1 .796,85€. Ante lo cual, realizamos las siguientes preguntas:*

- a) *¿Se encontraba prevista esta circunstancia en la oferta realizada por el resto de contratistas y eran sabedores de esta posibilidad de percibir por adelantado dinero para adquirir materiales?*
- b) *¿Ha informado por escrito el Sr. Secretario-Interventor sobre la legalidad de esta actuación?*
- c) *Si no ha sido así, ¿Por qué no se le ha solicitado dicho informe por esa Alcaldía?*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- d) *Ante la nula descripción de los materiales que se han abonado por el Ayuntamiento en dicha certificación ¿Qué materiales han sido objeto de la referida certificación, desglosados por conceptos y precios individuales de cada uno de ellos para sumar la cifra anteriormente mencionada?*
- e) *¿En qué lugar se encuentran depositados dichos materiales y quiénes han firmado los albaranes de recepción de dichos materiales, así como la fecha y el número consignado en cada uno de estos albaranes?*
- f) *¿En qué fecha se ha efectuado el pago material de dicha certificación de obra?*
- g) *A fecha 31 de diciembre de 2016 ¿Qué importe ha quedado consignado en la aplicación o partida presupuestaria que financia dicha obra para incorporarla a la Modificación Presupuestaria N°1 del presupuesto corriente?*
- h) *¿Qué descripción gráfica (con aportación de plano de situación) tienen las obras en cuestión, indicando la situación exacta de las mismas?*

**SEGUNDA.-** *Para el momento en el que se apruebe la modificación N°1 del Presupuesto del Ejercicio 2017, interesamos se nos informe y expongan (debidamente desglosados) los conceptos e importes que conforman la misma, así como la situación o estado de las obras y proyectos afectados, en su caso, que se han incorporado al Presupuesto del ejercicio 2017.*

**TERCERA.-** *Hemos tenido conocimiento que el día 2 de enero de 2017, se han iniciado los trabajos de arreglo y mejora del camino denominado "Las Mariquitas", ante lo que tenemos que formular las siguientes preguntas:*

- a) *¿En qué fecha y por qué cuantía se han adjudicado dichos trabajos?*
- b) *¿Qué empresas concurrieron a dicho proceso de adjudicación?*
- c) *¿A qué empresa le fueron finalmente adjudicadas dichas obras?*
- d) *¿En qué fecha se han abonado dichos trabajos?*
- e) *¿Por cuántos metros se adjudicó y debía realizar la empresa adjudicataria?*

**CUARTA.-** *Este Grupo Popular, pudo comprobar el pasado lunes cuando asistimos a la Comisión de Coordinación, que habían sido citados por la Alcaldía una serie de propietarios de parcelas en la localidad, supuestamente, con algún fin de compra de sus parcelas. En este sentido, queremos formular las siguientes preguntas:*

- a) *¿Al objeto de qué motivo fueron citados dichos ciudadanos a la Alcaldía?*
- b) *¿En qué consiste el proyecto o actuación que se pretende con los terrenos de dichos ciudadanos?*
- c) *¿Se encuentra aprobado dichos proyectos o actuaciones por la Corporación*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



*Municipal?*

- d) *¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se pretenden financiar las mismas?*
- e) *Si esa era la intención del Equipo de Gobierno ¿Por qué no se han consignados en el reciente proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2017?*
- f) *¿Cómo fue la reunión con estos ciudadanos? ¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo, y si es el caso, en qué consiste el mismo?*

**QUINTA.-** *En el Acta nº2 de la Junta de Gobierno Local de este año, se ha aprobado la actuación nº2 del Plan de Empleo Municipal. Ante ello preguntamos:*

- a) *¿En qué fecha se ha aprobado la actuación nº1 y en qué ha consistido?*
- b) *¿En qué consiste el Proyecto "Mantenimiento y Mejora de espacios públicos"?*
- c) *¿En qué espacios públicos de la localidad se va a actuar en virtud de dicho proyecto y en qué consisten los trabajos de mejora que se van a llevar a cabo?*
- d) *¿Cuál es la partida o número de aplicación presupuestaria que lo va a financiar y que se entiende por "correspondiente"?*

Acto seguido, el mismo señor concejal formula los siguientes ruegos:

1º.- *Queremos congratularnos con la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno de acoger una de las propuestas de D. Santiago Coello Ruiz a los Presupuestos del Ejercicio 2017, como es el arreglo de caminos, a pesar de ser inadmitidas en su momento, pero nos alegramos de que no haya caído en saco roto y que lo verdaderamente importante es que el gato cace, no que sea blanco o negro, por lo que felicitamos y damos la bienvenida a que se lleven a cabo la reparación de caminos en la localidad.*

2º.- *Asimismo, queremos rogar que se solucione el problema detectado por este Grupo Municipal en el camino de Piedrabuena, junto a la parcela de los herederos de D. Casiano Mora, en la zona comúnmente conocida como "Los Hoyos", dónde existe un punto intransitable, por lo que proponemos que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que se haga transitable lo antes posible.*

Toma la palabra el señor presidente, don Ángel Caballero, para contestar, en primer lugar, a las preguntas formuladas por el señor Coello.

Respecto a la primera, señala que para la justificación de determinadas subvenciones se exige, como es el caso, que las actuaciones que financian se inicien antes de la finalización del ejercicio en el que se conceden, por lo que se hace necesario acudir a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



la técnica expresada con el fin de no perder la subvención concedida. Respecto a los datos de la certificación que se solicitan, añade que se facilitarán en la próxima sesión.

En orden a la segunda pregunta, explica que el decreto del que se solicita información no ha sido todavía dictado, por lo que la misma se facilitará una vez la incorporación de remanentes se verifique.

Contesta a la tercera pregunta diciendo que la adjudicación de las obras a las que se refiere se resolvió a favor de la empresa Aglovia, habiendo sido invitadas al proceso todas las de la localidad. Añade que el criterio de adjudicación fue a la oferta más ventajosa en cuanto a metros de camino a realizar.

En cuarto lugar se refiere a la reunión mantenida con propietarios de los terrenos colindantes con la finca que el Ayuntamiento posee en el cerro de la Cruz, cuya intención era la de proponer a los mismos la adquisición por parte del Ayuntamiento de estas propiedades, consistentes en terrenos muy pequeños que interesan a la Corporación para consolidar el proyecto de musealización que está en ciernes.

Explica, en relación con la última pregunta, que en este momento hay un funcionario de cometidos múltiples de baja por enfermedad, quedando únicamente uno en activo, por lo que las actuaciones del Plan Municipal de Empleo se destinan a cubrir las necesidades de mantenimiento que van surgiendo y que no pueden atenderse por el personal del Ayuntamiento. Finaliza diciendo que estas actuaciones se cortarían en el momento en el que se contraten a los operarios del Plan Extraordinario de la Junta de Comunidades.

Respecto a los ruegos formulados, recuerda que el arreglo del camino al que se refiere estaba incorporado al Plan de la Diputación Provincial 2014/2017 y que se adjudicó a mediados del año pasado, con anterioridad evidente a las propuestas que los vecinos pudieran hacer en las reclamaciones al Presupuesto. En cuanto al segundo opina que los caminos de Alcolea se encuentran en un estado satisfactorio, como lo prueba el hecho de que se elija nuestra localidad para numerosas pruebas y carreras rurales, a pesar de lo cual reconoce que su mantenimiento es necesario y toma nota de la zona a la que se refiere para planificar su reparación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.